

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

**ACTA No. 01**  
**ACTA DE VISITA DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SGP-APSB) ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE) DE LA VIGENCIA 2021**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	20, 21 y 22 de septiembre 2022
HORA:	<b>9:00 a.m. – 2:00 p.m.</b>
LUGAR:	AGUAS DE SUCRE S.A
ASISTENTES:	<b>MUNICIPIO DE MAJAGUAL-SUCRE</b>
	Cristian Villareal – Gerente
	Alex Herrera – Asesor
	Dany Luis Mendoza – Presupuesto
	Elkin Rafael Tobio B – Planeación
	Gabriel Ignacio Sanchez – Secretario de Planeación
	Luis Eduardo Acuña - Contratación
	<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT):</b>
	Carolina Isabel Sarmiento Rios – Contratista SGP-APSB
Lina Paola Delgadillo Rincón– Contratista SGP-APSB	

**ORDEN DEL DIA:**

1. Competencias del MVCT para realizar la visita.
2. Objetivo de la visita.
3. Diagnóstico institucional del municipio
4. Resultados del monitoreo
5. Desarrollo de la visita
6. Entrega de la información solicitada en la visita.
7. Conclusiones.
8. Compromisos.

**DESARROLLO:**

**1. Competencias del MVCT para realizar la visita**

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008, en el sentido de trasladar la competencia para realizar “*las actividades de seguimiento y control integral de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico*” al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Así mismo, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), “*realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)*”.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo de la siguiente manera:

**“Monitoreo.** Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015 el (MVCT) está facultado para realizar visitas, con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del (SGP – APSB) y brindar asistencia al ente territorial para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El (MVCT) por medio de la Resolución 1010 de 2021, estableció las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y definió los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del (SGP-APSB), sus ponderaciones y el nivel de riesgo.

## 2. Objetivo de la visita

Solicitar información presupuestal, estratégica y sectorial del municipio de Majagual - Sucre, referente a la fuente SGP-APSB de la vigencia 2021.

Verificar el buen uso y destinación de los recursos del (SGP-APSB) asignados al municipio de Majagual- Sucre en la vigencia 2021, así como el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio.

Brindar asistencia técnica referente al monitoreo al uso de los recursos SGP-APSB de la vigencia 2021 para que el ente territorial pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores y las metas de cobertura, calidad y continuidad para la buena prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

## 3. Diagnóstico institucional del municipio de Majagual

**3.1 RECURSOS ASIGNADOS (SGP-APSB):** Para la vigencia 2021, la asignación de recursos del SGP-APSB para el municipio de Majagual fue:

Vigencia	Documentos DNP	Monto asignado	Total asignado
2021	52	\$ 236.808.466	<b>\$ 2.675.697.804</b>
	57	\$ 2.438.889.338	

Fuente: Documentos de distribución (DNP)

**3.2 GIROS (SGP-APSB):** De los recursos asignados, en la siguiente tabla se muestra la transferencia realizada por el (MVCT), así:

### Transferencias (SGP-APSB).

Beneficiario de giro	2021	%
Ente territorial	\$ 2.178.919.248	81%
Giro Directo (Alianza Fiduciaria)	N.A.	N.A.
Giro Directo (Consortio FIA inversión)	\$ 496.778.556	19%
Giro Directo (Prestadores Subsidios)	N.A.	N.A.
Descertificado	N.A.	N.A.
Falta por girar	N.A.	N.A.
<b>Total giros</b>	<b>\$ 2.675.697.804</b>	<b>100%</b>

Fuente: (MVCT).

**3.3 ACTIVIDADES FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL (SGP- APSB):** No se evidencia reporte por parte del ente territorial en el (FUT) en la categoría Registros Presupuestales (RP) con cargo a los recursos del SGP-APSB correspondientes a la vigencia 2021.

**3.4 PAGO DE SUBSIDIOS:** Una vez revisado el reporte al (FUT), se evidencian los siguientes pagos por concepto de subsidio

**Pago de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.**

Vigencia	Concepto	Valor CUIPO
2021	Valor mínimo a pagar (15% recursos disponibles)	\$ 401.354.671
	Pago de subsidios acueducto	\$ 412.001.808
	Pago de subsidios alcantarillado	\$ 72.430.810
	Pago de subsidios aseo	\$ 163.639.026
	<b>Total pagos</b>	<b>\$ 648.071.644</b>

Fuente: CUIPO diciembre 2021. Ejecución gastos.

**3.5 INDICADORES SECTORIALES:** Teniendo en cuenta el reporte de estratificación y cobertura (REC) reportado y certificado en el Sistema Único de Información (SUI), por el municipio para la vigencia 2021, se tiene que la cobertura de acueducto, alcantarillado y aseo son:

**Reporte estratificación y coberturas 2021.**

Indicador	Valor reportado y certificado REC 2020	Valor reportado y certificado REC 2021
Cobertura de acueducto zona urbana	100%	92%
Cobertura de acueducto centro poblado	37%	45%
Cobertura de alcantarillado zona urbana	56%	63%
Cobertura de alcantarillado centro poblado	0%	0%
Cobertura de aseo zona urbana	100%	91%

Fuente: SSPD-SUI

De la anterior tabla se puede apreciar la disminución en cobertura tanto urbana como rural en el municipio.

**3.6 ÍNDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO (IRCA) A NIVEL HUMANO:** A partir de la información entregada por el Instituto Nacional de Salud (INS) consolidada y depurada por la (SSPD) y el (MVCT), la siguiente tabla corresponde al nivel de riesgo del (IRCA) para el municipio:

**Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano 2021.**

Año	IRCA anual zona urbana	Nivel de riesgo
2020	50%	Alto
2021	57.3%	Alto

Fuente: (SIVICAP) – INS depurada por el (MVCT) y (SSPD).

De la información contenida en la anterior tabla se puede evidenciar que la calidad de agua para consumo humano en la vigencia 2021 tiene un nivel de riesgo Alto teniendo en cuenta la Resolución 2115 de 2007; el agua no es apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo con la competencia de la persona prestadora y del alcalde del municipio.

**3.7 CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO:**

Año	Continuidad Acueducto en la zona urbana (Horas/día)	Clasificación
2020	Sin Información	Sin Información
2021	Sin Información	Sin Información

Fuente: (SSPD).

De lo anterior, se evidencia la empresa de servicios públicos del servicio de acueducto no realiza el reporte de información al SUI.

**4. Resultados del monitoreo**

En desarrollo de la actividad de monitoreo de la vigencia 2021, el (MVCT) consolidó, analizó y verificó la información reportada por su entidad territorial en los sistemas: Formulario Único Territorial (FUT), respecto de la información presupuestal y financiera; CUIPO frente a ejecuciones presupuestales, Sistema Único de Información (SUI) en lo relacionado con la información administrativa y sectorial y el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) sobre calidad del agua suministrado por el Instituto Nacional de Salud; los resultados clasificaron a la entidad territorial en nivel de **riesgo alto**.

Por este motivo, se priorizará al ente territorial para seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008.

De esta manera será el (MHCP) la entidad competente para determinar si se configuran algunos de los eventos de riesgos establecidos en los Decreto 028 de 2008 y el Decreto 1077 de 2015 y se procede a la imposición de medidas preventivas y/o correctivas contempladas en el capítulo V del Decreto 028 de 2008, para la entidad territorial como son: Plan de Desempeño, Suspensión de Giros a la Entidad Territorial y Asunción Temporal de Competencias

Finalmente, es importante mencionar que, en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control, el informe de monitoreo que se realice con base en la visita y la

información entregada por el municipio, será debidamente remitida al (MHCP), con el fin de que adelante el seguimiento y control a la entidad territorial.

#### 4.1. Resultados del análisis de los indicadores

Con base en los resultados de la actividad del monitoreo para la vigencia 2021, el municipio de Majagual arrojó los siguientes resultados:

##### Resultado del análisis de los indicadores monitoreo de la vigencia 2021.

Tipo	Componente	Indicador Sintético	Indicador	2021	
Específicos	Presupuestal/ Fiscal 48%	Gestión Presupuestal 2021 Cumple	Recursos asignados	Cumple	
			Recursos del SGP-APSB disponibles en la vigencia	Cumple	
			Déficit fiscal	Cumple	
			Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar	Cumple	
			Movimientos Cuenta maestra	Cumple	
			Ejecución de los recursos	No cumple	
			Compromisos servicio de la deuda y vigencias futuras	No cumple	
	Administrativo 8%	Gestión Administrativa para el Pago de Subsidios  2021 Cumple	Uso de los Recursos No Cumple	Actividades elegibles de gasto con los recursos del SGP-APSB	No cumple
			Pago de subsidios	Cumple	
			Contrato o convenio de transferencia de subsidios	Cumple	
			Balance Subsidios y Contribuciones	Cumple	
			Acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones	Cumple	
			Estratificación	No cumple	
Estratégicos	Sectorial 44%	Cobertura	Planeación Estratégica Sectorial	Cumple	
			Avance de cobertura urbana de acueducto	No cumple	
			Avance de cobertura rural nucleada de acueducto	Cumple	
			Avance de cobertura urbana de alcantarillado	Cumple	
			Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado	No cumple	
		Calidad	Avance de cobertura urbana de aseo	No cumple	
			Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	No cumple	
			Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural	No cumple	
			Avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana	Cumple	
		Continuidad	Disposición final adecuada de residuos sólidos en zona urbana*	No cumple	
Continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana*	No cumple				
		<b>TOTAL</b>		<b>33%</b>	
		<b>NIVEL DE RIESGO</b>		<b>ALTO</b>	

\* Para el cálculo del indicador correspondiente a la vigencia 2021, se tuvo en consideración la información certificada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la información reportada en el SUI de la vigencia 2021

Fuente: MVCT.

#### 5. Desarrollo de la visita

El día 20 de septiembre de 2022, siendo la 2:00 pm, el equipo del (MVCT) se presentó en las instalaciones de la Empresa AGUAS DE SUCRE S.A, con el objeto de realizar visita de monitoreo y asistencia técnica al uso de los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y prestar asistencia técnica en los temas que se requieran.

Una vez presentadas las competencias del Ministerio y el objeto de la visita se proceden a presentar el resultado del informe de monitoreo a los recursos del SGP APSB para la vigencia 2021.

Se explica al municipio por parte del equipo del Viceministerio que el indicador de ejecución de los recursos, no se cumple porque el municipio tuvo una ejecución de 53% y para dar por cumplido este indicador se debe tener una ejecución en la vigencia a monitorear por encima del 70%.

El Municipio indica que el porcentaje de ejecución no fue igual o mayor al 70% debido a que el alcalde quería realizar un megaproyecto de agua y estaba buscando recursos adicionales financiados por un préstamo, para complementar los recursos del SGP-APSB, sin embargo, el préstamo no se dio y por ende dejaron los recursos sin ejecutar. Sin embargo, mencionan que se incorporaron a la presente vigencia y ya se están ejecutando en un porcentaje mucho mayor. Al revisar los resultados preventivos 2022 se observa que efectivamente la ejecución es mayor.

En relación con el indicador de servicio a la deuda y vigencias futuras, se presenta incumplimiento debido a que para vigencias futuras se tiene que hay un valor autorizado pero este valor no fue reportado en el formulario CUIPO.

El Municipio, indica que no reportaron el valor relacionado a vigencias futuras por lo cual lo tendrán presente para la presente vigencia. Se revisa preventivo 2022 y se evidencia que el municipio no ha reportado el valor por lo cual debe realizar dicho reporte.

En relación al indicador de Actividades Elegibles el equipo del Viceministerio señala que no se evidencia reporte por parte del ente territorial en el (FUT) en la categoría Registros Presupuestales (RP) con cargo a los recursos del SGP-APSB correspondientes a la vigencia 2021.

El municipio explica que reportaron los primeros trimestres y en el último trimestre no realizaron reporte por lo cual al ser acumulativo entonces no se evidencio el mismo en la categoría FUT Registros Presupuestales, lo tendrán presenta para la presente vigencia y remiten información relacionada con los contratos y Registros Presupuestales de la vigencia 2021. Se realiza revisión de estos y se encuentran dos contratos relacionados con actividades no elegibles de acuerdo con el artículo 11 de la ley 1176 de 2007, relacionados con construcción de obras de drenaje, andenes y cunetas.

De igual manera se revisan los registros presupuestales reportados a corte 30 de junio de 2022 y se encuentran dos actividades relacionadas con la prestación de servicios para apoyar el reporte de información a la plataforma sui y la limpieza y construcción de tapas de cunetas y registros de aguas servidas que corresponden a actividades no elegibles de

gasto con recursos SGP-APSB. El municipio afirma que finalmente no se usaron recursos del SGP-APSB para estas actividades.

### **Indicadores administrativos y de planeación**

En el indicador de estratificación, se incumple porque tienen la estratificación desactualizada, conforme la información remitida por el DANE, cabe anotar, que se encuentran con autorización de revisión por parte de dicha entidad.

El Municipio, explica que se encuentran adelantando las actividades y gestión pertinentes para la actualización de la estratificación del municipio de Majagual en la zona urbana y rural.

### **Indicadores Sectoriales**

En cuanto a la cobertura urbana del servicio de acueducto para 2021 fue de 92% y en 2020 es 100%, ahora si bien esta por encima del rango de referencia que es 71% no hay un avance sino un retroceso, por tanto presenta incumplimiento.

El Municipio explica que esta situación se debe a que en el 2020 incluyeron en el reporte del REC una información correspondiente a la zona rural, lo cual fue corregido en 2021, lo que genera la diferencia.

Respecto al indicador de cobertura del servicio de alcantarillado rural fue de 0% por tanto no hubo un avance ni se supero el rango de referencia del 15% por tanto presenta incumplimiento.

El Municipio comenta, que efectivamente en la zona rural del municipio no se cuenta con infraestructura del servicio de alcantarillado y que a la fecha no se cuenta con proyectos que ayuden a mejorar el indicador. Actualmente, se cuenta con soluciones alternativas.

El indicador de suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana y rural no cumple por tener un nivel de riesgo Alto y sin información respectivamente

El Municipio manifiesta que en la zona rural no se está realizando seguimiento de calidad de agua. Y en la zona urbana presuntamente obedece netamente a problemas operativos.

Respecto al avance de tratamiento de aguas residuales el municipio no reporto información en el SUI.

De igual manera sucede con los indicadores de disposición final y continuidad del servicio de acueducto en zona urbana, en cuanto al primero el municipio cuenta con un botadero a cielo abierto que corresponde a un sitio inadecuado y en cuanto al segundo no se tiene información.

El municipio explica que actualmente se dispone en un botadero a cielo abierto, a la fecha se tiene un proyecto con el PDA para un relleno sanitario regional de los municipios de Guarandá, Majagual y Achí.

## 6. Entrega de la información solicitada en la visita

La información solicitada mediante oficio con número de radicado MVCT 2022EE0089523 del 13 de septiembre de 2022 y entregada por el municipio de Sucre durante la visita, se relaciona a continuación:

### En materia Financiera

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
1	1.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos con corte 31 de diciembre de 2021 certificada por la Entidad Territorial, la ejecución deberá identificar la fuente de los recursos en el ingreso y en el gasto particularmente a la fuente SGP-APSB. La ejecución de ingresos debe registrar el recaudo efectivo de la vigencia y la ejecución de gastos debe reflejar las etapas presupuestales de los compromisos, las obligaciones y los pagos. (En medio digital pdf – certificación y en formato Excel).	Digital	Si	N.A
	1.2. Reporte de ejecución presupuestal de reservas presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2021 (en medio digital formato excel).	Digital	Si	N.A
	1.3. Reporte de ejecución presupuestal de cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2021 (en medio digital formato excel).	Digital	Si	N.A
	1.4. Relación de los Registros Presupuestales del sector de APSB con cargo a la fuente SGP con corte al 31 de diciembre de 2021, la cual debe contener número, objeto, fecha, valor y nombre del beneficiario (en formato excel).	Digital	Si	N.A
	1.5. Copia digital de los registros presupuestales del sector de APSB con cargo a la fuente SGP de la vigencia 2021.	Digital	Si	N.A
	1.6. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda municipal en relación con los subsidios comprometidos, obligados y pagados en la vigencia 2021, discriminada para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Digital	Si	N.A
	1.7. Certificación expedida por la Secretaría de Planeación del municipio o quien haga sus veces de garante de la prestación de servicios públicos; en la que se señale si en el municipio se prestan los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio, las personas prestadoras de cada servicio, el área de prestación de cada servicio y su correspondiente cobertura urbana y rural.	Digital	Si	N.A

### En materia Jurídica

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
2	2.1. Relación de los contratos suscritos con cargo a la fuente SGP-APSB durante la vigencia 2021, discriminada por número del contrato, modalidad de contratación, objeto contractual, valor, plazo, número de registro	Digital y Documento	Si	N.A

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
	presupuestal, estado de ejecución, pagos realizados por concepto de anticipo y/o por concurrencia de la obligación, nombre del contratista, nombre del interventor (en formato Excel).			

### En materia Sectorial

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
	3.1. Acuerdo municipal que establece los factores de subsidios y aportes por solidaridad para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.	Digital	No	
	3.2. Convenios o contratos por concepto de transferencias de subsidios para estratos 1, 2 y 3 de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2021.	Digital	Si	
	3.3. Proyección de subsidios y contribuciones remitidas por las personas prestadoras de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2021 y 2022 de acuerdo a la metodología establecida en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015.	Digital	Si	Entregan la proyección de subsidios de la vigencia 2022
3	3.4. Decreto de adopción de la estratificación municipal, acto administrativo de conformación del Comité Permanente de Estratificación y últimas 2 actas de funcionamiento de este, acto administrativo o gestiones realizadas ante el DANE referentes a la actualización de la estratificación del municipio.	Digital	Si	No entregan acta de adopción de estratificación
	3.5. Certificación expedida por el secretario de planeación municipal o la dependencia competente sobre los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona urbana y rural, detallando: la línea base, las metas propuestas y el avance de las mismas establecidas por el municipio en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.	Digital	Si	

## 7. Conclusión

En el desarrollo de la visita se realizó una verificación de la información entregada por el municipio, respecto los indicadores administrativos, sectoriales y presupuestales relacionados con los incumplimientos

El Municipio realizó algunas aclaraciones y aportó los documentos que las soportan. Se evidencia que en algunos indicadores presupuestales se presentó errores de reporte. Mientras que en los indicadores sectoriales y presupuestales efectivamente no se presenta el cumplimiento de los indicadores.

## 8. Compromisos

El municipio se compromete a realizar el reporte de la información presupuestal en cada uno de los trimestres y en tener siempre presente las actividades elegibles estipuladas en el artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

La presente acta se firma a los ocho (22) días de mes de septiembre de 2022, en la Empresa AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. de la ciudad de Sincelejo.

En este estado siendo las 12:00 m se da por terminada la visita de monitoreo.

**FIRMAS:**

Por el municipio de Majagual:



**CRISTIAN VILLARREAL**  
Gerente – COASEO Majagual



**DANY LUIS MENDOZA M**  
Jefe de presupuesto



**GABRIEL IGNACIO SÁNCHEZ**  
Secretario de Planeación



**ÁLEX GUTIERREZ HERRERA**  
Asesor



**ELKIN RAFAEL TOBIO B.**  
Apoyo Secretaria de Planeación



**LUIS EDUARDO ACUÑA**  
Contratación

Por el Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio (MVCT):

*Carolina Sarmiento Rios*  
**CAROLINA ISABEL SARMIENTO RIOS**  
Contratista Grupo de Monitoreo SGP APSB  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

*Lina Paola Delgadillo Rincón*  
**LINA PAOLA DELGADILLO RINCÓN**  
Contratista Grupo de Monitoreo SGP APSB  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico